



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA

COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNOS

REPARTIDO N° 255
MAYO DE 2005

CARPETA N° 155 DE 2005

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD
PARLAMENTARIA

Creación

XLVIa. Legislatura

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único. - Agréguese al Reglamento de la Cámara de Representantes, la Comisión Permanente de Asesoramiento de Comunicación y Difusión de la Actividad Parlamentaria, cuyo cometido será el de considerar todos los asuntos relativos, así como el marco legal requerido, para la difusión audiovisual, comunicación e información de las actividades parlamentarias en general. Asimismo, ejercerá función de contralor una vez implementado el medio de difusión.

Montevideo, 11 de mayo de 2005.

JORGE SCHIAPPAPIETRA
Representante por Paysandú
RICHARD CHAMELO
Representante por Canelones
ARTHUR SOUZA
Representante por Cerro Largo
JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó
MAURICIO CUSANO
Representante por Canelones
JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera
JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto
CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Representante por Colonia
JUAN JOSÉ BRUNO
Representante por Durazno
GONZALO NOVALES
Representante por Soriano
PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo
JORGE GANDINI
Representante por Montevideo
MIGUEL ASQUETA
Representante por Colonia
MARIO PÉREZ
Representante por Canelones
ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo

BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI

Representante por Paysandú

BEETHOVEN GAMBETTA

Representante por Canelones

JAVIER GARCÍA DUCHINI

Representante por Montevideo

SANDRA ETCHEVERRY

Representante por Montevideo

FEDERICO CASARETTO

Representante por Maldonado

JAIME MARIO TROBO

Representante por Montevideo

ADRIANA PEÑA

Representante por Lavalleja

PABLO ABDALA

Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por disposición de los artículos 26 y 31 respectivamente de los Reglamentos de las Cámaras de Representantes y Senadores, las sesiones son públicas, salvo que por dos tercios de presentes, sean declaradas secretas. En el mismo sentido, regula el carácter público de las mismas, el Reglamento de la Asamblea General, a quien por mandato constitucional compete el ejercicio del Poder Legislativo.

Es esta disposición pues, un indicio de la transparencia de los Cuerpos mencionados y a la que acuden los ciudadanos con frecuencia como sustento de su necesidad de sentirse partícipes del quehacer nacional, procurando un ámbito en el que exteriorizar sus requerimientos hacia los legisladores, sobre quienes depositaron su confianza y esperanza, bajo la certeza de ser oídos.

Es necesario divulgar la labor parlamentaria, llevando a cada habitante de este país un conocimiento cabal de la vida misma del Cuerpo, elevando su imagen, haciendo palpable y cercano el contacto con sus representantes.

Es imprescindible, difundir de manera amplia y transparente, toda información referente al presente, pasado y futuro del Poder Legislativo, propiciando un impacto real en la conciencia de los uruguayos, permitiéndoles arribar a sus propias conclusiones de manera imparcial y equilibrada en cuanto a los acontecimientos del país.

Requiere el país también, que se mantenga, y aun se eleve el nivel en los debates parlamentarios, brindando a los ciudadanos las herramientas que como contrapartida enriquezcan el debate político y social, con sus correspondientes consecuencias políticas, sociales y jurídicas.

Es un derecho de los ciudadanos el de la información, y más valor jurídico adquiere en la medida que apareje una revisión en el comportamiento de los parlamentarios, en sus planteamientos y en su visión del rol social que les compete desempeñar.

El contexto social en el que nos hallamos inmersos los uruguayos todos, hace imprescindible propiciar opiniones fundamentadas, y para ello, más allá de las fronteras partidarias, es necesario hacer llegar a sus receptores la información de manera imparcial y sin el bagaje que lógicamente traen consigo las noticias editadas, compactadas y diferidas, que decodifican por el ciudadano en primera instancia los hechos y sus causas.

Los medios escritos y auditivos, indudablemente no proporcionan el espectro amplio y cabal que sí lo confiere el medio audiovisual, que permite en sí mismo valorar comportamientos, actitudes y mensajes, que van más

allá de las palabras.

A esto apunta este proyecto, a dar real cumplimiento a lo estipulado por los artículos 26 y 31 de los Reglamentos de las Cámaras, hacer llegar por un medio audiovisual, las sesiones de las Cámaras, de las Comisiones, así como también en el devenir del natural empuje y desarrollo de este proyecto puesto en práctica, oficiar como un elemento de enlace con los ciudadanos, haciéndoles llegar además, debates, opiniones, información histórica y todo lo necesario en el afán de lograr los movimientos sociales, políticos y jurídicos anhelados, abriendo el abanico histórico que impone -como ya se señalara- acercar a la población el presente, pasado y futuro del Poder Legislativo, exaltando lo que éste representa para la nación.

Como fuente inagotable de opiniones, será la vidriera del Parlamento a través de la cual se visualizarán los actores políticos en su tarea diaria de cumplir con el compromiso social asumido.

Además, actuará como una pieza en la constante tarea de formación de la cultura nacional, con un fin educacional y fundamentalmente de formación de la conciencia ciudadana.

A la luz de los intereses nacionales como un instrumento de la democracia al servicio de los ciudadanos y para alcanzar una estrecha y fluida relación entre estos últimos y sus representantes, es importante llegar al mayor número de ciudadanos con un carácter social constituyendo en sí mismo un bien público fundamental.

Es imprescindible pues, que sus propios actores se hallen involucrados en la determinación de los mecanismos apropiados para la difusión de los acontecimientos parlamentarios en general, con la convicción de que ésta oficiará como una herramienta incuestionable en el mejoramiento de la actividad parlamentaria en sí misma, en la medida que contribuirá también en el fortalecimiento de la opinión pública.

La creación de la Comisión que por el presente proyecto se plantea, tendrá en su seno la misión de elaborar en la forma ajustada a derecho y teniendo como horizonte el interés social, el marco jurídico y los medios requeridos, para poner en práctica esta necesidad actual de acercar a los ciudadanos la vida parlamentaria.

La difusión audiovisual se impone, habida cuenta de la evolución tecnológica en la que estamos inmersos y el Parlamento no puede hacerse a un lado a esta realidad.

Formidables ejemplos existen en la región y en el mundo, donde el día a día de los representantes se refleja con el de los ciudadanos, quienes no son ajenos al movimiento parlamentario. Y eso es lo que también deseamos para

nuestro país, por eso ya nos encontramos trabajando para ello.

Montevideo, 11 de mayo de 2005.

JORGE SCHIAPPAPIETRA
Representante por Paysandú
RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones
ARTHUR SOUZA
Representante por Cerro Largo
JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó
MAURICIO CUSANO
Representante por Canelones
JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera
JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto
CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Representante por Colonia
JUAN JOSÉ BRUNO
Representante por Durazno
GONZALO NOVALES
Representante por Soriano
PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo
JORGE GANDINI
Representante por Montevideo
MIGUEL ASQUETA
Representante por Colonia
MARIO PÉREZ
Representante por Canelones
ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo
BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI
Representante por Paysandú
BEETHOVEN GAMBETTA
Representante por Canelones
JAVIER GARCÍA DUCHINI
Representante por Montevideo
SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo
FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo
ADRIANA PEÑA
Representante por Lavalleja
PABLO ABDALA
Representante por Montevideo

≠